



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA NO CONVOCAR LA MESA LÁCTEA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.
[7L/4100-0088]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 7L/4100-0088, formulada el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios para no convocar la Mesa Láctea.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4100-0088]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente interpelación para que sea debatida en el Pleno.

Criterios del Gobierno de Cantabria para no convocar la Mesa Láctea.

26 de octubre de 2010

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso".